



**CATEGORIZACIÓN
PARQUE
NACIONAL
SIERRA DEL
DIVISOR**

**PLAN DE CONSULTA
PREVIA**

ETAPA DE PUBLICIDAD



- ACTA DE REUNIÓN PLAN DE CONSULTA PREVIA
- PLAN DE CONSULTA PREVIA
- ACTA DE REUNIÓN DE LA ETAPA DE PUBLICIDAD DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA LA MEDIDAD QUE APRUEBA LA CATEGORIZACIÓN COMO PARQUE NACIONAL SIERRA DEL DIVISOR

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONSULTA PREVIA PARA LA MEDIDA QUE APRUEBA LA CATEGORIZACIÓN COMO PARQUE NACIONAL DE LA ZONA RESERVADA SIERRA DEL DIVISOR

I. LUGAR Y HORA DE LA REUNION

Ciudad de Pucallpa, sala de reuniones de la Divina Montaña
Los días 08, 09 y 10 de noviembre del 2013.

II. OBJETIVOS DE LA REUNION

- Elaboración conjunta del Plan de Consulta Previa para la medida que aprueba la categorización como Parque Nacional de la Zona Reservada Sierra del Divisor.

III. INVITACIÓN Y PARTICIPANTES

Comunidad Nativa u Organización Indígena	Documento de Invitación	Participante en la reunión
Matsés	Carta N° 269-2013-SERNANP-DDE	Pepe Fasabi Rimachi Santos Chuncún Bai Bésó Luis Shoqué Mëo Bésó
Lobo Santa Rocino	Carta N° 266-2013-SERNANP-DDE	Alberto Luciano Cardozo Goñez Merly Rosa Shapiama Melendez Miguel Javier Cardozo Ojanama
Chachibai	Carta N° 268-2013-SERNANP-DDE	Arturo Mori Guimaraes Nicolas Mori Guimaraes Wilmer Wikler Mori Melendez
Patria Nueva	Carta N° 267-2013-SERNANP-DDE	Carlos Eduardo Mera Teco Lot Rojas Vasquez Omero Mori Cauper
Nueva Saposoa	Carta N° 264-2013-SERNANP-DDE	Roman Canayo Arimuya Teddy Cairuma Cauper Martha Cairuna Fasabi
San Mateo	Carta N° 265-2013-SERNANP-DDE	Rafael Fucks Ruiz Hugo Rodríguez Soria Ana Fucks Santana
ORPIO	Carta N°273 -2013-SERNANP-DDE	No participaron
ORAU	Carta N° 274-2013-SERNANP-DDE	Julio Silva Carrera Carla Pizarro Murga.
Defensoría del Pueblo	Oficio N°195-2013-SERNANP-ZRSD	Cesar Luis García Orbegon
Vice Ministerio de Interculturalidad	Oficio N° 327-2013-SERNANP-DDE	Angela Acevedo Huertas, Yohanna Liz Vega Auqui
Ministerio del Ambiente	Oficio N° 326-2013-SERNANP-DDE	María Del Rosario Sevillano Arévalo

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including names like Miguel, ADA, and others.)

(Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.)

IV. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los representantes del SERNANP presentaron un resumen de las actividades participativas realizadas anteriormente como parte de los antecedentes para la elaboración del plan de consulta. Asimismo, las representantes del Viceministerio de Interculturalidad (srta. Angela Acevedo y srta. Yohannaliz Vega) expusieron sobre aspectos relacionados con el derecho a la consulta previa: contenido y etapas.

Posteriormente, se realizó el trabajo de la propuesta de plan de consulta en dos grupos. El trabajo de grupo consistió en la formulación de los mecanismos, fecha y lugar de las actividades a desarrollarse en la consulta previa y las responsabilidades de los pueblos indígenas. Culminado el trabajo de grupo, cada uno de estos presentó su propuesta, las cuales fueron materia de análisis, debate, aportes a fin de lograr una propuesta consensuada.

El SERNANP presentó una propuesta de Plan de Consulta sobre la base del resultado del trabajo de grupo realizado por los participantes, a fin de tener una versión final del mencionado Plan de Consulta. La versión final consensuada se adjunta a la presente acta en Anexo 1 y forma parte integrante de este documento.

Por otro lado el representante de la Defensoría del Pueblo, de la Oficina Defensorial de Ucayali, recomienda que se cumpla con el contenido del Plan Consulta construido de manera conjunta con los representantes de las comunidades.

Durante el día domingo se presentó información general sobre los posibles cambios que pudieran generarse con el establecimiento del Parque Nacional Sierra del Divisor y los pueblos indígenas identificados para el proceso de consulta previa. Cabe resaltar que ambos contenidos han sido contemplados en el Plan de Consulta.

El representante de la Comunidad Nativa Chachibai ha referido en diferentes momentos que el nombre del Parque Nacional debe ser en idioma indígena proponiendo el nombre "Siná Jonibaon Manan".

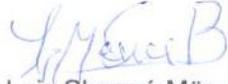
Asimismo, los representantes de la comunidad nativa Matsés señalaron que su comunidad está de acuerdo con el establecimiento del Parque Nacional Sierra del Divisor, para lo cual mostró un acta de la asamblea comunal.

Por otro lado, el representante de la comunidad nativa Nuevo Saposoa manifestó que su comunidad también apoya el establecimiento del Parque Nacional Sierra del Divisor debido a los beneficios que vienen percibiendo con la Zona Reservada Sierra del Divisor.

Finalmente siendo las 12.30 hrs. se concluye la reunión para la elaboración del Plan de Consulta, pasando a firmar los asistentes en señal de conformidad.


Pepe Fasabi Rimachi
CN. Matsés


Santos Chuncún Bai Bésó
CN. Matsés


Luis Shoqué Mëo Bësó
CN. Matsés


Alberto Luciano Cardozo Goñez
CN. Lobo Santa Rocino


Merly Rosa Shapiama Melendez
CN. Lobo Santa Rocino


Miguel Javier Cardozo Ojanama
CN. Lobo Santa Rocino


Arturo Mori Guimaraes
CN. Chachibai


Nicolas Mori Guimaraes
CN. Chachibai


Wilmer Wikler Mori Melendez
CN. Chachibai


Carlos Eduardo Mera Teco
CN. Patria Nueva


Lot Rojas Vasquez
CN. Patria Nueva


Omero Mori Cauper
CN. Patria Nueva

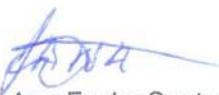

Roman Canayo Arimuya
CN. Nuevo Saposoa

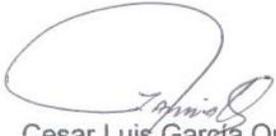

Teddy Cairuma Cauper
CN. Nuevo Saposoa


Martha Cairuna Fasabi
CN. Nuevo Saposoa


Rafael Fucks Ruiz
CN. San Mateo

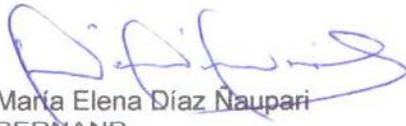

Hugo Rodríguez Soria
CN San Mateo


Ana Fucks Santana
CN San Mateo


Cesar Luis García Orbeón
Defensoría del Pueblo


María Rosario Sevillano Arévalo
Ministerio del Ambiente


María Jessica Espinoza Villavicencio
SERNANP


María Elena Díaz Naupari
SERNANP

PROPUESTA DE CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA SIERRA DEL
DIVISOR EN PARQUE NACIONAL

I. ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas – ANP y de cautelar el mantenimiento de la diversidad biológica. El SERNANP es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, y en su calidad de autoridad técnico-normativa realiza su trabajo en coordinación con gobiernos regionales, locales y propietarios de predios reconocidos como áreas de conservación privada. Sus funciones son:

- a) Dirigir el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) y asegurar su funcionamiento como sistema unitario.
- b) Aprobar las normas y establecer los criterios técnicos y administrativos, así como los procedimientos para el establecimiento y gestión de las Áreas Naturales Protegidas.

En calidad de dicha rectoría en materia de Áreas Naturales Protegidas, el SERNANP es el responsable de proponer el ámbito de la Zona Reservada Sierra del Divisor que se establecerá de manera definitiva como área natural protegida de administración nacional, la categoría a ser asignada y su zonificación provisional mediante Decreto Supremo.

Cabe precisar que el proceso de categorización de la ZRSD, se ha iniciado en el año 2006. La Comisión de Categorización estuvo conformada por catorce (14) instituciones de las cuales cuatro (04) representaban a las organizaciones indígenas a nivel nacional y regional siendo: Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESP, Organización Regional de AIDSESP Ucayali – ORAU, Organización Regional AIDSESP Iquitos-ORAI y la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú – CONAP.

Si bien para esa fecha no se había promulgado aún la Ley de consulta previa; el entonces INRENA y, posteriormente, el SERNANP ha trabajado de acuerdo a lo que establece el artículo 43º del reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, es decir un proceso de consulta en el marco de lo establecido en el “Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes” de la Organización Internacional del Trabajo - OIT.

Es así que, el proceso llevado a cabo en los años 2006 y 2007 contó con talleres participativos y de difusión que se realizaron en tres ciudades (Requena, Pucallpa y

Contamana), contó con la presencia principalmente de la población local asentada en la zona de influencia, autoridades locales, regionales, y actores involucrados en el área natural protegida. En cada uno de los tres talleres se contó con algunos representantes de la Comisión. Estas se desarrollaron como sigue:

TALLER	FECHA	Nº de comunidades o caseríos participantes	LOCAL
Requena	22 de marzo del 2007	10 (diez)	Municipalidad de Requena
Pucallpa	24 de marzo del 2007	07 (siete)	Parque Natural del Gobierno Regional de Ucayali
Contamana	26 de marzo del 2007	13 (trece)	Municipalidad Provincial de Contamana

Asimismo, en el periodo otorgado a la Comisión de Categorización reactivada (Agosto 2012-enero 2013), estuvo conformada por 14 instituciones de las cuales en representación de los pueblos indígenas estuvieron las organizaciones nacionales y regionales siendo: AIDSEP, CONAP, ORAU y ORPIO.

En dicha etapa se llevaron a cabo talleres informativos respecto a los avances de la categorización del Área Natural Protegida en diferentes comunidades como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Nº	Fecha de reuniones	Comunidades y Caseríos	Comunidad Nativa/ Caserío/Centro Poblado	Número de participantes
1	14/10/2012	Vargas Guerra	CN Canchahuaya	28
2	14/10/2012	Pampa Hermosa	CC Monte de los Olivos	13
3	14/10/2012	Pampa Hermosa	CC Alto Perillo	39
4	15/10/2012	Pampa Hermosa	CC Canelos	29
5	17/10/2012	Contamana	CN Canaán de Cashiyacu	36
6	19/10/2012	Padre Márquez	C San Jerónimo	12
7	19/10/2012	Padre Márquez	CN Alfonso Ugarte	47
8	20/10/2012	Padre Márquez	CN Nuevo Loreto	21
9	31/10/2012	Contamana	C Holanda	27
10	01/11/2012	Contamana	C Santa Rosa de Cashiboya	19
11	01/11/2012	Contamana	C Lago San José	16
12	02/11/2012	Contamana	CN Nuevo Sucre	42

13	02/11/2012	Contamana	CN Nuevo Libertador	21
14	13/11/2012	Calleria	CN Calleria	43
15	15/11/2012	Calleria	CN Nuevo Saposoa	32
16	17/11/2012	Calleria	CN Patria Nueva	31
17	11/12/2012	Calleria	C Nueva Esperanza	5
18	12/12/2012	Calleria	C Guacamayo	16
19	14/12/2012	Calleria	C Nueva Primavera	9

Adicional a estos talleres se realizaron de modo simultáneo en la ciudad de Requena y de Pucallpa el 15 de enero de 2013 los últimos talleres en los que fueron invitados diferentes actores incluyendo representantes de comunidades, dando por concluida una de las tareas de la Comisión: "Informar localmente sobre los avances del proceso de categorización", donde se presentó la propuesta de límites y categoría de la propuesta de Parque Nacional Sierra del Divisor.

Todas las actividades señaladas evidencian avances de un proceso participativo para la categorización, lo cual contribuirá en la comprensión de la importancia de la conservación del área propuesta bajo la categoría de Parque Nacional.

Luego de identificar los posibles cambios en el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas que habitan en el ámbito de la zona a categorizar, y a fin de cumplir con lo establecido en la normativa referida a consulta previa, el SERNANP ha previsto llevar a cabo el proceso de consulta previa.

El presente Plan de Consulta se realiza con la participación de representantes de los pueblos indígenas que conforman las comunidades nativas susceptibles de tener cambios en el ejercicio de sus derechos colectivos por la propuesta de Parque Nacional Sierra del Divisor.

II. RESPECTO A LAS PARTES DEL PROCESO DE CONSULTA

1.1 ENTIDAD PARTICIPANTES

El SERNANP en tanto es la entidad encargada de la formulación de la propuesta de expediente técnico de la categorización para el establecimiento del "Parque Nacional Sierra del Divisor", convocará a los representantes del/los pueblo/s indígena/s identificado/s, con la finalidad de solicitarles su participación y acreditación en el proceso de consulta garantizando la transparencia del desarrollo del proceso.

En adelante se le denominará "entidad promotora" al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, quien será el encargado de

implementar el proceso de consulta previa de la propuesta de categorización de la zona reservada Sierra del Divisor como Parque Nacional.

El Ministerio del Ambiente - MINAM en tanto ente rector en materia ambiental participará en todas las etapas del proceso de consulta previa brindando asistencia técnica al SERNANP en materia ambiental, cuando sea necesario.

Asimismo, la propuesta de categorización de Parque Nacional Sierra del Divisor es aprobada mediante Decreto Supremo aprobado por el Consejo de Ministros y refrendada por el MINAM; por tanto el MINAM suscribirá el acta de consulta a fin de asegurar el respeto de los acuerdos adoptados en el marco del proceso de consulta previa.

El Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura es el órgano técnico especializado en materia indígena y se encarga de coordinar la política de implementación del derecho a la consulta previa. Asimismo, brinda asistencia técnica a las entidades promotoras y representantes de los pueblos indígenas en las etapas del proceso de consulta previa.

En el proceso de consulta previa para la categorización de Sierra del Divisor como Parque Nacional, el Viceministerio de Interculturalidad brindará asistencia técnica, en materia indígena y de consulta previa al SERNANP y a los representantes de los pueblos indígenas durante todo el proceso.

1.2 PUEBLOS INDÍGENAS A SER CONSULTADOS

En este proceso, se ha identificado como sujetos del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas: Matsés, Asheninka, Huambisa, Isconahua-shipibo conibo y Shipibo-Conibo, quienes participaran a través de los representantes elegidos para la consulta de la propuesta de categorización de la zona reservada Sierra del Divisor como Parque Nacional.

1.3 OTROS ACTORES DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA

Actor	Número	Actividades
Facilitador	1 facilitador	Etapa de Información: en el Taller informativo Etapa de Diálogo: reuniones de diálogo.
Traductores/interprete	A solicitud de los representantes acreditados se contará con la participación de traductores en las lenguas Matsés y shipibo-conibo. Para ello, se cuenta con intérpretes en el Registro del Ministerio de	Etapa de Información: en el Taller informativo Etapa de Diálogo: reuniones de diálogo.

	Cultura, quienes participarían.	
Asesores	CEDIA (C.N. Matsés y Lobo Santa Rosino) IBC (C.N. Nuevo Saposoa) TNC, sr. Alfredo Salinas (C.N. Patria Nueva) Profesor del I.E. N 65083 B San Mateo Alto Abujao, sr. John Piere Arbildo Talancha (C.N. San Mateo)	Desde la etapa de publicidad en adelante.

III. REUNIONES PREPARATORIAS

La entidad promotora convocó a reuniones preparatorias según el siguiente cronograma:

Objetivo de Reunión	Fecha	Lugar	Participantes
Coordinación e información sobre el proceso de consulta previa para la categorización de la ZRSD	10 de julio del 2013	CN San Mateo	Comuneros de la comunidad nativa San Mateo, Jhon Arbildo Talancha profesor, Homer Sandoval Saavedra especialista de la ZRSD.
Información respecto a la propuesta de Parque Nacional, entrega de carta de acreditación de representantes	22 de julio del 2013	Pucallpa	Rafael Fucks Ruiz-jefe de la CN, Hugo Rodríguez Soria, Ana Fucks Santana y John Piere Arbildo Talancha, profesor del I.E. N 65083 B San Mateo Alto Abujao.
Entrega de la carta N°222-2013-SERNANP-DDE solicitando acreditación de representantes.	24 de setiembre	Pucallpa	Rusber James Mori Reategui-jefe de la CN Chachibai, Bruner Mori Cauper guardaparque y María Elena Díaz jefa de la ZR Sierra del Divisor.
Coordinación con la junta directiva de la CN Matsés, para cubrir gastos de su traslado, disponibilidad de fecha para su participación y	11 de octubre del 2013	Iquitos	Sabino Epe Tumi Tupá-jefe de la CN, Wilmer Rodríguez López secretario de la CN, Segundo Reyna Perez vocal de la CN, Carlos Fasabi, especialista de la RN

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

recepción de la carta de acreditación de representantes. Determinación del apoyo logístico a brindar.			Matses, Carola Carpio Martínez Jefe de la RN Matses, María Elena Díaz Ñaupari jefa de la ZR Sierra del Divisor.
Coordinaciones con los representantes de las organizaciones ORAU y ORPIO a fin de proporcionar información sobre el proceso de consulta previa respecto a la norma que categorizara la ZRSD en Parque Nacional	18 de octubre del 2013	Instalaciones de ORAU Pucallpa	Josue Faquin Fernández presidente de ORAU, David Freitas Alvarado representante de ORPIO-AIDSESP, Arsenio Calle Córdova jefe del PN Alto Purus, María Elena Díaz Ñaupari jefa de la ZR Sierra del Divisor.
Reunión de coordinación con el jefe de la CN Chachibai.	29 de octubre del 2013	Pucallpa	Rusber Mori Reategui-jefe de la comunidad nativa, Nicolas Mori Guimaraes, Arturo Mori Guimaraes moradores y María Elena Díaz jefa de la ZRSD.
Elaborar el plan de consulta de manera participativa con los 18 representantes de los pueblos indígenas	8 al 10 de noviembre del 2013	Pucallpa	- 18 representantes acreditados por las comunidades nativas-CN. - Representantes de ORAU. - Participaron representantes del Viceministerio de Interculturalidad. - Defensoría del Pueblo OD Ucayali y el - Ministerio del Ambiente.

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

		cambio en la representación por el Sr. Wilmer Mori Melendez (DNI 45805246), presentado con Carta N° 002-2013-CCNN Chachibai, del 7 de noviembre 2013	representantes se realizó mediante Carta 002-2013-CC.NN.Chachibai
Matsés	Matsés	Sr. Pepe Fasabi Rimachi (DNI 05307352) Sr. Santos Chuncún Bai Bësó (DNI 41860393) Sr. Luis Shoqué Mëo Bësó (DNI 05307667)	Carta N°003-2013-CNM-JD-J del jefe de la CN Matses, fecha de recepción 11 de octubre
Huambisa	Lobo Santa Rosino	Sr. Alberto Luciano Cardozo Goñez (DNI: 46004470) Sra. Merly Rosa Shapiama Melendez (05858101) Sr. Juan Jose Gonzales Ramirez (DNI 44171401)	Carta N°001-2013-C.N. Lobo Santarosina-APU.L.C.CH. , fecha de recepción 13 de setiembre
Shipibo-Conibo	Patria Nueva Mediación de Calleria	Sr. Carlos Eduardo Mera Teco (DNI 05929345) Sr. Lot Rojas Vasquez (DNI 44341048) Sr. Omero Mori Cauper (DNI 45654435)	Carta N°02-2013-CCNN-PATRIA NUEVA MEDIACION CALLERIA, fecha de recepción 19 de octubre del 2013.
Shipibo-Conibo	Nueva Saposoa	Sr. Roman Canayo Arimoya (DNI: 05922322) Sr. Teddy Cairuna Cauper (DNI: 42755574) Sra. Martha Cairuna Fasabi (DNI: 00118161)	Carta N°06-2013-CN Nueva Saposoa, fecha de recepción 04 de octubre. Oficio N°015-CC.NN.NVO.Saposoa-2013 remiten copia del acta de designación de representantes, fecha de recepción 14 de octubre 2013.

[Handwritten signatures and initials]

3. PUBLICIDAD

Esta etapa consistirá en:

- Entrega del plan de consulta y de la propuesta de categorización del Parque Nacional Sierra del Divisor
- Publicación de ambos documentos en el portal institucional del SERNANP y el MINAM

El SERNANP a través de la Jefatura de la Zona Reservada Sierra del Divisor entregará el plan de consulta (que fue trabajada con los representantes de los pueblos indígenas, el Vice Ministerio de Interculturalidad, el MINAM y el SERNANP) y la medida a los representantes de las comunidades de los pueblos indígenas.

Se desarrolla de acuerdo al siguiente detalle:

ETAPA	MECANISMO	FECHA Y LUGAR	RESPONSABILIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
PUBLICIDAD	Reunión de entrega de documentos, los documentos serán traducidos oralmente al Matsés y Asheninka.	17 de diciembre de 2013	Los representantes acreditados participarán en la reunión de entrega de los documentos. Los representantes acreditados colaborarán en la traducción.

4. INFORMACIÓN

Habrà una coordinación estrecha con el personal del SERNANP, principalmente de la Zona Reservada Sierra del Divisor, para hacer llegar de la manera más idónea la información sobre la propuesta para el establecimiento del Parque Nacional Sierra del Divisor en cuanto al: objetivo, alcances, restricciones, valores y ámbito (memoria descriptiva y mapa).

El Acceso y Transparencia del proceso estará garantizado a través de a través de la página web del SERNANP y MINAM, mediante las cuales se difundirán el desarrollo etapas del proceso de consulta.

Las consultas o requerimiento de aclaraciones que surjan sobre la medida serán canalizadas a través de la Jefatura de la Zona Reservada Sierra del Divisor y los representantes acreditados de las comunidades indígenas para la debida respuesta o aclaración.

La etapa de información se realizará mediante el siguiente programa de actividades y está bajo responsabilidad de la entidad promotora:

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

ETAPA	MECANISMO	FECHA Y LUGAR	RESPONSABILIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
INFORMACIÓN	Taller informativo	17, 18 y 19 de diciembre de 2013 en la ciudad de Pucallpa.	Los representantes acreditados participarán en el taller informativo.
	Material Audiovisual y Material escrito en lenguas (matsés, shipibo, asheninka)	Los materiales: audiovisual y escrito serán entregados durante el taller informativo (17, 18 y 19 de diciembre)	Los representantes acreditados replicarán la información recibida durante el taller informativo, de acuerdo a sus usos y costumbres. El representante acreditado de la comunidad nativa Nuevo Saposoa, sr. Teddy Cairuna contribuirá en la traducción del material informativo a la lengua shipibo.
	Atención de preguntas (permanente)	Del 19 de diciembre 2013 al 19 de enero 2014.	Los representantes acreditados alcanzarán las dudas, consultas y comentarios al SERNANP. Asimismo los representantes acreditados serán los encargados de hacer llegar las respuestas a sus comunidades.

5. EVALUACIÓN INTERNA

El SERNANP brindará el apoyo correspondiente a fin que las comunidades puedan evaluar los alcances e incidencias que tendrá la medida objeto de consulta en cuanto a la afectación directa de sus derechos colectivos, calidad de vida y desarrollo. El resultado de dicha evaluación debe ser remitida al SERNANP mediante un documento escrito y suscrito (firma o huella digital) o de forma verbal dejándose constancia en un medio visual, auditivo que recoja en toda su integridad y haga explícita la declaración de voluntad, por los representantes de los pueblos indígenas elegidos para el proceso de consulta.

La etapa de evaluación interna se realizará mediante el siguiente programa de actividades:

ETAPA	MECANISMO	FECHA Y LUGAR	RESPONSABILIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
EVALUACIÓN INTERNA	Reunión en Asamblea Comunal	19 de enero 2014	Se firmará un acta de asamblea comunal con el acuerdo de la comunidad. Los representantes acreditados

[Handwritten signature]

Handwritten marks and signatures at the top left of the page.

		alcanzarán el acta de la asamblea comunal al SERNANP a través de la jefatura de la ZRSD.
--	--	--

6. DIÁLOGO

La etapa de diálogo es convocada por la entidad promotora, la cual tiene que realizarse entre dicha entidad y los representantes de los pueblos indígenas elegidos para el proceso. Esta etapa se realiza mediante el siguiente programa de actividades:

ETAPA	MECANISMO	FECHA Y LUGAR	RESPONSABILIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
DIALOGO	Reunión	29, 30 y 31 de enero de 2014, en la ciudad de Pucallpa.	Los representantes acreditados alcanzarán el acta de la asamblea de acuerdos (evaluación interna) y las propuestas.

Toda esta etapa puede darse en un mismo lugar y en días consecutivos.

7. DECISIÓN

Incorporación de acuerdos adoptados en la etapa de diálogo en la propuesta de categorización.

En señal de conformidad, se firma el presente Plan de Consulta:

En representación de la entidad promotora:

Nombre	Institución	DNI	Firma
Marta Elena Díaz	SERNANP	20089070	[Signature]
Herce Jessika Espinoza Villavicencio	SERNANP	09306405	[Signature]

En representación de las instituciones participantes:

Nombre	Institución	DNI	Firma
Angelo Alcedo Huasos	VMI - Ministerio de Cultura	10867062	[Signature]
María del Rosario Sevilla A.	Mi. NAA Ministerio del Ambiente	40697875	[Signature]
Yohannalia Yazmin Vega Argui	VMI - Ministerio de Cultura	43492667	[Signature]

Vertical column of handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page.

En representación de los pueblos indígenas:

Nombre	Pueblo indígena/Comunidad	DNI	Firma
Aguil Carboso ejanama	Lobo SANTAROCINO	46418985	Aguil
Aberto L. Carrasco Carre	Lobo SANTA ROSA	46009470	Aberto
Hugo Rodriguez	SAN MATEO	00106220	Hugo
ANA FUCHS	San Mateo	47779477	ANA
Marta R. S. M.	Lobo S. Rosimo	05858101	Marta R. S. M.
Rafael	FUCHS Ruiz	DN 90572592	Rafael
Santos chuncun Bui	Puerto Alegre	41860393	chuncun Bui
Francisco Shoguel	Meo Beso	06307667	Francisco
Pope Faxibi Rimachi	CC.N. MATSES	05307352	Pope
OMER MORI CAUSA	CC.NV. PATRIA NUEVA	45654435	Omer
Lot Rojas Varg	CC.NV. Patria Nueva	44241048	Lot
Carlos Mora	P. Nueva	05929345	Carlos
Roman Canayo Arimo	for Nib Saposos	05922322	Roman
Arturo Mori Causas	CHACHIBAI	00039304	Arturo
MORRI MORI CAUSA	CC.NV. CHACHIBAI	21145715	MORRI
MARTA CAIBUNA FASADI	CC.NV. NUVO Saposos	00118161	Marta
Wlmar Mor Melendes	CC.NV. CHACHIBAI	45805246	Wlmar
Taddy Caurana C.	CC.NV. NUVO Saposos	42755574	Taddy

(Handwritten signatures)

ANEXOS

Anexo 1. Responsabilidades de los actores participantes en el proceso de consulta según etapas

Etapas	Entidades participantes			Representantes de los Pueblos Indígenas
	SERNANP	MINAM	VMI	
Identificación de la medida	Responsable de la identificación de la medida a consultar.	Brindar asesoría y asistencia técnica al SERNANP	Brindar asesoría y asistencia técnica al SERNANP y a los representantes de los pueblos indígenas.	
Identificación de los pueblos indígenas y sus organizaciones representativas	Recabar información sobre los pueblos indígenas y sus organizaciones representativas		Brindar asesoría y asistencia técnica en la identificación de los pueblos indígenas que serán consultados y de sus organizaciones representativas.	
Elaboración del Plan de Consulta	Elaborar la propuesta de Plan de Consulta. Convocar a reuniones preparatorias para la elaboración concertada del plan de consulta Recibir las recomendaciones u observaciones que realicen las organizaciones representativas de los pueblos indígenas	Participa en la elaboración del Plan de Consulta	Brindar asesoría y asistencia técnica en la elaboración del Plan de Consulta - PC Participa en la elaboración del Plan de Consulta Suscribir el Plan de Consulta.	Participación en la elaboración del Plan de consulta

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

<p>Publicidad</p>	<p>Convocar a los representantes acreditados de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas participantes</p> <p>Entregar el PC a los representantes acreditados de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas participantes</p> <p>Entregar la propuesta de medida objeto de consulta en los idiomas</p> <p>Publicar ambos documentos en su portal institucional</p>	<p>Participar de la sesión de entrega del plan de consulta y la medida.</p> <p>Difusión del plan de consulta y propuesta de medida en la web institucional.</p>	<p>Brindar asesoría y asistencia técnica y participar de la sesión de entrega del plan de consulta y la medida.</p>	<p>Los representantes acreditados participarán en la sesión de entrega de los documentos (PC y propuesta de medida).</p> <p>Los representantes acreditados colaborarán en la traducción.</p>
<p>Información</p>	<p>Elaborar material informativo sobre el contenido, los motivos, implicancias, impactos y consecuencias de la medida</p> <p>Brindar asistencia técnica a los pueblos indígenas para la comprensión y el</p>	<p>Participa en el taller informativo en la fecha acordada</p>	<p>Brindar asesoría y asistencia técnica</p> <p>Participar en las actividades de la etapa</p> <p>Proporcionar un equipo de facilitadores para la etapa</p>	<p>Los representantes acreditados participarán en el taller informativo (17, 18 y 19 de diciembre 2013)</p> <p>Los representantes acreditados replicarán la información recibida durante el taller informativo, de acuerdo a sus usos y costumbres.</p> <p>El representante</p>

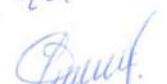
	<p>análisis de la medida</p> <p>Absolver consultas sobre el contenido, implicancias y consecuencias de la medida</p>			<p>acreditado de la comunidad nativa Nuevo Saposoa, sr. Teddy Cairuna contribuirá en la traducción del material informativo a la lengua shipibo.</p> <p>Los representantes acreditados alcanzarán las dudas, consultas y comentarios al SERNANP. Asimismo los representantes acreditados serán los encargados de hacer llegar las respuestas a sus comunidades.</p>
<p>Evaluación Interna</p>	<p>Recibir los resultados de la etapa de evaluación interna</p>			<p>Se firmará un acta de asamblea comunal con el acuerdo de la comunidad.</p> <p>Los representantes acreditados alcanzarán el acta de la asamblea comunal al SERNANP a través de la jefatura de la ZRSD. En el caso de la C.N. Matsés se hará llegar a través de la oficina de la Reserva Nacional Matsés y en el caso de C.N. Lobo Santa Rosino en la oficina del SERNANP de la ciudad de Requena.</p>
<p>Diálogo</p>	<p>Convocar a la etapa de diálogo</p> <p>Brindar información la</p>	<p>Participa de las sesiones de dialogo y suscribe el acta de consulta con el compromiso</p>	<p>Proporcionar un equipo de facilitadores</p> <p>Brindar asesoría y</p>	<p>Los representantes acreditados alcanzarán el acta de la asamblea de acuerdos (evaluación interna) y las propuestas.</p>

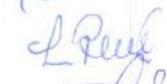
[Handwritten signature]



















	necesaria para el desarrollo de la etapa Elaborar las actas de la etapa y suscribir el acta de consulta	de respetar los acuerdos logrados.	asistencia técnica Suscribir el acta de consulta	
Decisión	Incorporar en su decisión los acuerdos a los que se haya arribado en la etapa de diálogo Elaboración del Informe de consulta	Recibe el expediente técnico que incorpora los acuerdos logrados durante el proceso de consulta.	Brindar asesoría y asistencia técnica en la etapa.	







Anexo 2. Cronograma general del proceso

Etapa	Actividad	NOV				DIC				ENE.2014				Feb			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Publicidad de la medida	Entrega del Plan de Consulta y propuesta de medida																
	Publicación en la web institucional																
Información	Elaboración del material informativo (motivos, implicancias, impactos, consecuencias).																
	Brindar asistencia técnica a los pueblos indígenas																
Evaluación interna	Coordinación con las organizaciones representativas de pueblos indígenas y sus representantes para el apoyo logístico																
	Coordinar la entrega de los resultados de la evaluación interna de los pueblos indígenas																
	Entrega de los resultados de la evaluación interna a la entidad																
	Análisis de los resultados de la evaluación interna																
Diálogo	Brindar toda la información relevante para el desarrollo del diálogo																
	Desarrollo de la etapa de diálogo																
	Suscripción del acta de consulta. Acuerdos, desacuerdos (razones), Actos y ocurrencias.																
	Toma de la decisión																
Decisión	Elaboración del informe de consulta																

Anexo 3. Metodología del proceso de consulta

La metodología propuesta para el actual proceso de consulta se caracteriza por el enfoque intercultural, de género, participativo y flexible.

Esta metodología incluye la preparación de las distintas actividades de planificación y organización para la puesta en marcha del proceso.

El enfoque intercultural se materializará a través de:

- La participación de intérpretes y en el uso de los Idiomas originarios durante el proceso de consulta previa acordados con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas (Matsés, Shipibo y Asheninka).
- En la etapa de publicidad, para la reunión de la entrega del Plan se contará con traductores que lean el plan de consulta y la medida a implementarse (para el caso de Matsés).
- Los eventos que se vayan a realizar en el marco del actual proceso deben contar con intérpretes en las o la lengua que corresponda a fin de facilitar el proceso de diálogo intercultural, la información y la comprensión de la medida y sus alcances por parte de los pueblos indígenas consultados (Matsés y Shipibo-conibo).

El enfoque de género se verá reflejado en la participación del 15% de mujeres del total de representantes, las cuales han sido elegidas de acuerdo a sus usos y costumbres. Así como, en los materiales informativos se empleará este enfoque.

El enfoque participativo se ve reflejado en la elaboración del presente Plan de Consulta Previa de manera participativa, lo cual será replicado en cada una de las etapas del proceso.

AR3
La flexibilidad se verá reflejada en la indicación de los plazos para cada etapa del Proceso de Consulta Previa, teniendo en cuenta los plazos que establece el cronograma.

ME
M
M
Mecanismos de publicidad

La entidad promotora dará publicidad a toda aquella actividad o documento generado en el marco del proceso de consulta. En este sentido, se consideran los siguientes mecanismos de publicidad: portales web: <http://www.sernanp.gob.pe> y <http://www.minam.gob.pe/>

RF
M
M
M
Mecanismos de información

La entidad promotora informará sobre el contenido y alcances de la medida objeto de consulta empleando herramientas con enfoque intercultural para la mejor comprensión por los pueblos indígenas. En este sentido, en el presente proceso de consulta se está considerando los siguientes mecanismos de información: talleres, así como instrumentos de información: material audiovisual, folleto, mapas, etc.

Fund
M
M
M
Mecanismos de acceso y transparencia

La entidad promotora facilitará el acceso y transparencia a la información generada en el marco del proceso de consulta a través de los portales de transparencia institucionales portales web: <http://www.sernanp.gob.pe> y <http://www.minam.gob.pe/>.

M
M
M
M
Mecanismo para atención consultas o aclaraciones sobre la medida objeto de consulta

La entidad promotora responderá las consultas o aclaraciones que surjan sobre la medida objeto de consulta, atendiendo las comunicaciones que presenten las dudas o comentarios, sean vía telefónica o por escrito. Para ello, el SERNANP ha designado a:

Srta. María Elena Diaz
Jefa Zona Reservada Sierra del Divisor

Datos contacto:

Correo: mediaz@sernanp.gob.pe

Teléfonos: 061578992, 999853255, RPC: 968218475

Frecuencia de Radio 6268 indicativo Sierra (horario: 8 a 9:30 am y de 4 a 6 pm)

M
M
M
M
M

Anexo 4. IDENTIFICACION DE DERECHOS COLECTIVOS

Derechos Colectivos	Posibles Cambios
<p>Derecho a la Participación (Arts. 2°, 6°, 7°, 15°, 22° y 23° del Convenio N°169 OIT)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Respeto al derecho de representatividad; considerando sus dinámicas culturales y sociales de cada Comunidad Nativa Consultada. - Participar en el proceso de consulta previa sobre la categorización en Parque Nacional Sierra del Divisor-PNSD. - Participación en la gestión y desarrollo del PNSD, mediante mecanismos como el Comité de Gestión (art. 17.1 del Reglamento de ANP), entre otros. - Participación en la elaboración de los instrumentos de gestión del PNSD (art. 37 del Reglamento de ANP).
<p>Derecho a decidir/elegir sus prioridades de desarrollo. (Art. 7° del Convenio N°169 OIT)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No se limita las actividades tradicionales que los pueblos consultados desarrollan en sus territorios, específicamente la economía de <u>subsistencia</u>, base esencial en el derecho a elegir sus prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas. - Aporte al desarrollo de las poblaciones por los servicios eco-sistémicos (agua limpia, aire puro, flora y fauna silvestres) que brinda un espacio protegido. (art. 68° Constitución Política).
<p>Derecho a conservar sus costumbres e instituciones (Arts. 2°, 4°, 5°, 6° y 8° del Convenio N°169 OIT)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento al respeto y conservación de las costumbres ancestrales. - Reconocimiento y respeto de su modo de vida.
<p>Derecho sobre sus tierras y territorios Propiedad o posesión colectiva (Arts. 13°, 14°, 15° del Convenio N°169 OIT)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No se permite la instalación de nuevos asentamientos humanos. Con el establecimiento del Parque Nacional estará prohibido el asentamiento de nuevos grupos humanos en el área que comprenda dicho parque (art. 50.2 del Reglamento de ANP). - El establecimiento del PN deja a salvo los derechos a favor de las poblaciones indígenas en aislamiento Isconahua, respeto a su derecho al territorio, respeto a su libre decisión de mantenerse en aislamiento.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a circular stamp. The signatures are in blue ink and appear to be official or personal marks of the individuals involved in the process.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, likely representing the signatories of the document.

HR 2

~~HR 2~~
M
RF
[Signature]

Derecho sobre sus tierras y territorios

Uso de los recursos naturales

(Arts. 17°, 18° y 19° del
Convenio N°169 OIT)

- No se permitirá el aprovechamiento de recursos naturales con fines comerciales en el ámbito del Parque.
- Se respeta los usos ancestrales vinculados a la subsistencia de las comunidades nativas y de los grupos humanos en aislamiento voluntario o de contacto inicial o esporádico. (artículo 90° D.S. 038-2001-AG).
- Se protegerá las cabeceras de cuenca, en resguardo del recurso hidrobiológicos (peces, taricaya, charapa, matamata entre otros).
- Se protegerá los ecosistemas con el objetivo de dar continuidad a los procesos evolutivos (nace, crece, se reproduce y muere) de los animales y plantas silvestres.

[Large handwritten signature]

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ETAPA DE PUBLICIDAD DEL PROCESO DE CONSULTA
PREVIA PARA LA MEDIDA QUE APRUEBA LA CATEGORIZACIÓN COMO PARQUE
NACIONAL DE LA ZONA RESERVADA SIERRA DEL DIVISOR**

I. LUGAR Y FECHA DE LA REUNION

Ciudad de Pucallpa, sala de reuniones de la Divina Montaña

Día 17 de diciembre del 2013.

II. OBJETIVO DE LA REUNION

Desarrollar la etapa de Publicidad con la entrega del Plan de Consulta y la propuesta del expediente técnico del Parque Nacional a los representantes de los pueblos indígenas por parte del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).

III. ENTIDADES PARTICIPANTES

a. Pueblos Indígenas

PUEBLO INDÍGENA	COMUNIDAD NATIVA	PARTICIPANTES ACREDITADOS	ASESORES
Matsés	Matsés	Sabino Epe Tumi Tupa Santos Chuncun Bai Beso Luis Shoque Meo Beso	Lelis Rivera Chávez CEDIA
Huambisa	Lobo Santa Rocino	Alberto Luciano Cardozo Goñez Merly Rosa Shapiama Melendez Miguel Javier Cardozo Ojanama	Lelis Rivera Chávez CEDIA
Isconahua -Shipibo Conibo	Chachibai	Nicolas Mori Guimaraes Wilmer Wikler Mori Melendez	
Shipibo Conibo	Patria Nueva Mediación de Callería	Carlos Eduardo Mera Teco Omer Homero Mori Cauper	
Shipibo Conibo	Nuevo Saposoa	Jacinto Canayo García Martha Cairuna Fasabi	Manuel Antonio Gonzales-IBC.
Asheninka	San Mateo	Rafael Fucks Ruiz Hugo Rodríguez Soria Ana Fucks Santana	Jhon Piere Arbildo Talanca

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Matsés', 'Huambisa', 'Shipibo Conibo', and 'Asheninka'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'A. Rojas'.

b. Entidad Promotora

INSTITUCIONES	PARTICIPANTE PARA LA ETAPA DE PUBLICIDAD
SERNANP	Rudy Valdivia Pacheco
	María Elena Díaz Ñaupari
	Jessica Espinoza Villavicencio

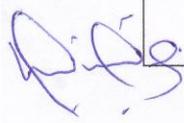
c. Otras Instituciones

INSTITUCIONES	PARTICIPANTE EN LA REUNIÓN
Vice Ministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura	Angela Acevedo Huertas
	Yohannaliz Vega Auqui
	Diana Alvarez Neyra
Defensoría del Pueblo	Diego Alfonso Mauricio Ocampo Acuña

IV. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

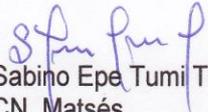
Iniciada la reunión con la entonación del Himno Nacional, se procedió a la presentación de los representantes de los pueblos participantes haciendo lectura de sus respectivas cartas de designación. Asimismo, se precisaron los roles de cada uno de los participantes señalados en el Plan de Consulta según el siguiente detalle:

Representantes de los pueblos indígenas	Los representantes acreditados replicarán la información recibida durante el taller informativo, de acuerdo a sus usos y costumbres. Alcanzarán las dudas, consultas y/o comentarios de su comunidad al SERNANP. Asimismo los representantes acreditados serán los encargados de hacer llegar las respuestas a sus comunidades.
Asesores	Cumplen tareas de colaboración técnica en el proceso, no pueden desempeñar el rol de vocería.
Facilitador	Contribuyen de forma imparcial para que el proceso de consulta se desarrolle de forma armónica y articulada. Desempeñan un rol de mediación y apoyo en cuanto a la dinámica óptima y eficiente del proceso
Entidad Promotora - SERNANP	Presenta y entrega el Plan de Consulta y la propuesta de la medida (Expediente del Parque Nacional) y conduce el proceso de consulta previa.

 Ministerio del Ambiente (MINAM)	Participa en el proceso de consulta previa y suscribe el acta de consulta a fin de respetar los acuerdos adoptados en el marco del proceso de consulta previa en la elaboración de la propuesta de Decreto Supremo para el establecimiento del Parque Nacional Sierra del Divisor.
 Viceministerio de Interculturalidad (VMI)	Es el órgano técnico especializado en materia indígena y se encarga de coordinar la política de implementación de la Consulta Previa. Brinda asistencia técnica durante el proceso de consulta previa.

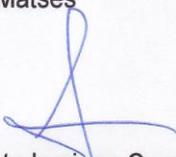
Previa reseña de la reunión de la elaboración del plan de consulta, se dio entrega del Plan de Consulta y del expediente técnico del Parque Nacional Sierra del Divisor a cada uno de los representantes de los pueblos indígenas.

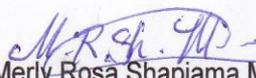
Finalmente siendo las 15.52 hrs. se concluye la reunión de la etapa de publicidad pasando a firmar los participantes en señal de conformidad.


Sabino Epe Tumi Tupa
CN. Matsés

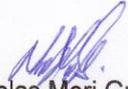

Santos Chuncún Bai Beso
CN. Matsés

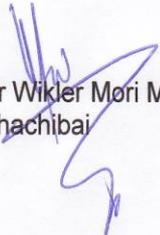

Luis Shoque Meo Beso
CN. Matsés


Alberto Luciano Cardozo Goñez
CN. Lobo Santa Rocino


Merly Rosa Shapiama Melendez
CN. Lobo Santa Rocino


Miguel Javier Cardozo Ojanama
CN. Lobo Santa Rocino


Nicolas Mori Guimaraes
CN. Chachibai


Wilmer Wikler Mori Melendez
CN. Chachibai

Carlos Eduardo Mera Tecu
CN. Patria Nueva

Omer Homero Mori Cauper
CN. Patria Nueva

Jacinto Canayo García
CN Nuevo Saposoa

Martha Cairuna Fasabi
CN Nuevo Saposoa

Rafael Fucks Ruiz
CN San Mateo

Hugo Rodríguez Soria
CN San Mateo

Ana Fucks Santana
CN San Mateo

Diego Alfonso M. Ocampo Acuña
Defensoría del Pueblo

Ángela Acevedo Huertas
Vice Ministerio de Interculturalidad
del Ministerio de Cultura

Yohannaliz Vega Auqui
Vice Ministerio de Interculturalidad
del Ministerio de Cultura

Diana Alvarez Neyra
Vice Ministerio de Interculturalidad
del Ministerio de Cultura

Rudy Valdivia Pacheco
SERNANP

María Jessica Espinoza Villavicencio
SERNANP

María Elena Díaz Naupari
SERNANP

LEIS RIVERA CHAVEZ
CEDIA.

MANUEL ANTONIO GONZALEZ ORDÓZ
COORDINADOR PSCN-IBC